

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 13

Dependencias capitalinas deberán capacitar sobre perspectiva de género a personas servidoras públicas

- *Resulta indispensable la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia*

05.09.23. El Congreso capitalino aprobó el dictamen a la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, en materia de violencia vicaria, presentada por la Comisión de Igualdad de Género.

Las modificaciones aprobadas establecen legalmente que corresponde a las dependencias, órganos y entidades de la Ciudad de México y a las alcaldías, capacitar y especializar a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad y perspectiva de género, con apego a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Mujeres.

Con la reforma, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación deberá formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones de promoción de los derechos humanos de las mujeres, y de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

En tribuna, la legisladora Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), quien preside la comisión dictaminadora, puntualizó que se establecen una serie de reformas referentes a la prevención, atención y acceso a la justicia para que diversas dependencias involucradas en la atención de las mujeres brinden el seguimiento e intervención adecuada, así como para contribuir al pronto acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia vicaria.

En este orden de ideas, se requiere capacitar al personal de las Unidades de Atención pertenecientes a la Secretaría de Salud sobre las dinámicas de la violencia vicaria, a efecto de concientizarles sobre la importancia de brindar a las madres información referente al estado de salud de sus hijas e hijos, así como a las personas con discapacidad o en situación de dependencia, sin necesidad de orden judicial.

De forma semejante, la iniciativa propone como órdenes de protección de naturaleza civil el restablecimiento inmediato de las convivencias de las hijas o hijos con las madres víctimas de cualquier tipo de violencia; y que las personas juzgadas deberán recibir

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

por cualquier medio las solicitudes de medidas en materia civil y familiar, incluidas las que se presentan por escrito, decretando a favor de las mujeres víctimas de violencia.

Esta iniciativa fue presentada por las diputadas Nancy Marlene Núñez Reséndiz, Valentina Valia Batres Guadarrama, Marcela Fuente Castillo, Ana Francis López Bayghen Patiño, Miriam Valeria Cruz Flores, Yuriri Ayala Zúñiga y Alejandra Méndez Vicuña, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, así como la diputada Xóchitl Bravo Espinosa (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas).

Al razonar su voto, la diputada Núñez Reséndiz agradeció el acompañamiento en el trabajo legislativo a las colectivas de las madres víctimas de violencia vicaria, además, reconoció que gracias a ellas se logró armonizar la ley, a fin de dotar de responsabilidades a diversas dependencias.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO